

Celebrando el Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina y el 45º aniversario de la Greación de la Universidad Nacional del Río Guarto

391

Rio Cuarto, junio 05/2017

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 123367, referentes a la necesidad de designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales a la Prof. Lilian Adriana VERA, con una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva, en el Dpto. de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52); y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a efectos de asegurar la continuidad académica en el Departamento mencionado, en la cátedra: Informática (Cód. 2606) con afectación a las siguientes asignaturas: Prueba de Suficiencia Informática (Cód. 5149) para Abogacía; Tecnología Educativa (Cód. 6747) y Pasantía (Cód. 6748) para el Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales; Seminario (Cód. 2613) para la Licenciatura en Ciencia Política; y Metodología de la Investigación (Cód. 2600, Cód. 6723), para el Profesorado y la Licenciatura en Ciencia Política.

Que para acceder a lo solicitado se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, a saber:

Prof. Lilian Adriana VERA (DNI Nº 16.014.705) Profesor Adjunto dedicación Exclusiva

34961 p. Propios y 5364 p. Libres de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que lo requerido se encuadra en los términos de la Resolución Consejo Directivo Nº 280/2013 -Régimen de Contratación por Evaluación de Antecedentes del Personal Docente para la cobertura de vacancias transitorias-.

Que mediante Resolución Consejo Directivo Nº 389/2014 se autorizó al Decanato de esta Unidad Académica a resolver sobre las prórrogas de las designaciones docentes, bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral Nº 007/2017 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder LSGH en el cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Exclusiva, a la Prof. Lilian Adriana VERA (DNI Nº 16.014.705), en el Dpto. de Cs. Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52), ello a partir del 1ero. de julio y hasta el 31 de diciembre de 2017.

ARTICULO 2°: Designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales a la Prof. Lilian Adriana VERA (DNI Nº 16.014.705), con una remuneración



Celebrando el Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina y el 45º aniversario de la Creación de la Universidad Nacional del Río Cuarto

391

equivalente a un cargo de **Profesor Adjunto** con régimen de dedicación **Exclusiva**, en el Dpto. de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52), ello a partir del **1ero. de julio y hasta el 31 de diciembre de 2017, o la sustanciación del concurso respectivo, lo que fuere anterior.**

ARTICULO 3°: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 391/2017

S.M.P.